

MEMORIAL LIQUIDACION DEL CREDITO - 76001400300520190019800

jhovany florez <ej.juridico@hotmail.com>

Mié 10/08/2022 02:17 PM

Para: Memoriales 08 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Andres M. Marin <amjuridico@outlook.es>

Señor:

JUEZ 08 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DTE: RAISA DANIELA VALDES GARCES

DDO: HAROLD LASSO VIDAL.

RAD: 76001400300520190019800

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

Se dirige al Señor Juez, EDWIN JHOVANY FLOREZ DE LA CRUZ, mayor de edad, abogado titulado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.130.631.691 de Cali – Valle, e inscrito portador de la Tarjeta Profesional número 309223 del Concejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación del demandante en el presente **PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL** contra el señor **HAROLD LASSO VIDAL**, presento liquidación de crédito.

EDWIN JHOVANY FLOREZ

ABOGADO

Carrera 4 # 12-41 Ed. Seg. Bolivar Ofc. 1208
3969369 / 3177004225
ej juridico@hotmail.com
Cali - Colombia

Señor:

JUEZ 08 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DTE: RAISA DANIELA VALDES GARCES

DDO: HAROLD LASSO VIDAL.

RAD: 76001400300520190019800

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

Se dirige al Señor Juez, EDWIN JHOVANY FLOREZ DE LA CRUZ, mayor de edad, abogado titulado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.130.631.691 de Cali – Valle, e inscrito portador de la Tarjeta Profesional número 309223 del Concejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación del demandante en el presente **PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL** contra el señor **HAROLD LASSO VIDAL**, presento liquidación de crédito de cuerdo al título valor:

Pagare N° P-78908861 (\$16.000.000).

1. Capital referido en el pagare P-78908861 por valor de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M.C. (\$16.000.000).
2. Intereses de mora desde primero (01) de junio del 2016 hasta 31 de julio de 2022 por valor de \$26.048.000.

Pagare N° P-79256705 (\$16.000.000).

1. Capital referido en el pagare P-79256705 por valor de DOCE MILLONES DE PESOS M.C. (\$12.000.000).
2. Intereses de mora desde primero (01) de junio del 2016 hasta 31 de julio de 2022 por valor de \$19.536.000.

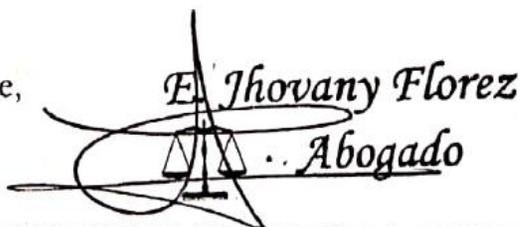
Resumen final de la liquidación.

1. Pagare P-78908861
Capital + intereses = \$42.048.000
2. Capital P-79256705
Capital + intereses = \$31.536.000
3. Costas aprobadas 28/01/2021 = \$3.300.000

El valor total de la obligación a pagar por el demandado es de SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M.C. (\$76.884.000).

Del Señor Juez

Atentamente,


Edwin Jhovany Florez
Abogado

EDWIN JHOVANY FLOREZ DE LA CRUZ
C.C. 1.130.631.691 DE CALI - VALLE
TP 309.223 del C.S.J.